

Fallo

- 1) Desestimar los recursos.
- 2) Condenar a Arch Chemicals, Inc., Arch Timber Protection Ltd, Rhodia UK Ltd, Sumitomo Chemical (UK) plc y Troy Chemical Co. BV a cargar con sus propias costas, así como con las expuestas por la Comisión Europea.

(¹) DO C 19, de 22.1.2005.

Sentencia del Tribunal General de 21 de septiembre de 2011 — Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung/Comisión

(Asunto T-34/08) (¹)

(«Ayuda financiera pagada en el marco del programa Daphné II — Determinación del importe que ha de pagarse al beneficiario — Error de apreciación»)

(2011/C 319/21)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung eV (Berlín, Alemania) (representantes: inicialmente B. Henning, posteriormente U. Claus y finalmente S. Reichmann y L.-J. Schmidt, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente S. Grünheid y B. Simon, posteriormente S. Grünheid y F. Dintilhac, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión de la Comisión de 16 de noviembre de 2007, relativa al no reconocimiento parcial de los costes soportados por la demandante en el marco del convenio de subvención Daphné JAI/DAP/2004-2/052/W.

Fallo

- 1) Anular la Decisión de la Comisión, de 16 de noviembre de 2007, relativa al no reconocimiento parcial de los costes soportados por Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung eV en el marco del convenio de subvención Daphné JAI/DAP/2004-2/052/W en lo relativo a los gastos referentes a las partidas A 6, A 39, A 40, A 41, A 43 y E 41.
- 2) Condenar a Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung a cargar con dos tercios de sus propias costas y dos tercios de las costas expuestas por la Comisión Europea. Condenar a la Comisión a cargar con un tercio de sus propias costas y un tercio de las costas expuestas por Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung.

(¹) DO C 79, de 29.3.2008.

Sentencia del Tribunal General de 20 de septiembre de 2011 — Arch Chemicals y otros/Comisión

(Asunto T-120/08) (¹)

[«Recurso de anulación — Policía sanitaria — Comercialización de biocidas — Reglamento (CE) n° 1451/2007 — Inexistencia de afectación individual — Inadmisibilidad — Procedimiento en rebeldía»]

(2011/C 319/22)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Arch Chemicals, Inc. (Norwalk, Connecticut, Estados Unidos); Arch Timber Protection Ltd (Castleford, West Yorkshire, Reino Unido); Rhodia UK Ltd (Watford, Hertfordshire, Reino Unido); Sumitomo Chemical (UK) plc (Londres), y Troy Chemical Co. BV (Vlaardingen, Países Bajos) (representantes: K. Van Maldegem y C. Mereu, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Oliver y E. Kružíková, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de las demandantes: European Chemical Industry Council (CEFIC) (Bruselas) (representantes: inicialmente Y. van Gerven y V. Terrien, posteriormente Y. van Gerven, abogados)

Objeto

Anulación de los artículos 3, apartado 2, 4, 7, apartado 3, 14, apartado 2, párrafo segundo, 15, apartado 3, 17, y del anexo II del Reglamento (CE) n° 1451/2007 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2007, relativo a la segunda fase del programa de trabajo de diez años contemplado en el artículo 16, apartado 2, de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la comercialización de productos biocidas (DO L 325, p. 3).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Sobreseer las demandas de intervención del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.
- 3) Condenar a Arch Chemicals, Inc., Arch Timber Protection Ltd, Rhodia UK Ltd, Sumitomo Chemical (UK) plc y Troy Chemical Co. BV a cargar con sus propias costas.
- 4) Condenar al European Chemical Industry Council (CEFIC) a cargar con sus propias costas.

(¹) DO C 128, de 24.5.2008.